



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 20 de octubre de 2022

Número 6137-RB-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RB-7

Jueves 20 de octubre

PRD

212

Olga Luz Espinosa Morales
DIPUTADA FEDERAL

Ingresos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.



PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

20 OCT 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Diputada Federal Olga Luz Espinosa Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted la RESERVA siguiente:

Dictamen: CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Ley: LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Considerandos: PRIMERA

DICE	DEBE DECIR
PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el marco macroeconómico establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, coincide con las estimaciones de ingresos contenidas en la Iniciativa materia de dictamen, presentada por el Ejecutivo Federal, el pasado 8 de septiembre.	PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio pleno de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanan, en un marco de colaboración de Poderes, y tomando en cuenta el marco macroeconómico establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, han analizado en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Olga Luz Espinosa Morales
DIPUTADA FEDERAL

sus mérito y deficiencias el proyecto y considera que algunas estimaciones requieren de mayor sustento en la política económica internacional y sus respectivas variante, en acuerdo y tratados internacionales del que México es Estado Parte; además coincide con algunas estimaciones de ingresos contenidas en la Iniciativa materia del presente dictamen.

Suscribe



Olga Luz Espinosa Morales
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

20 OCT 2022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
MESA DIRECTIVA



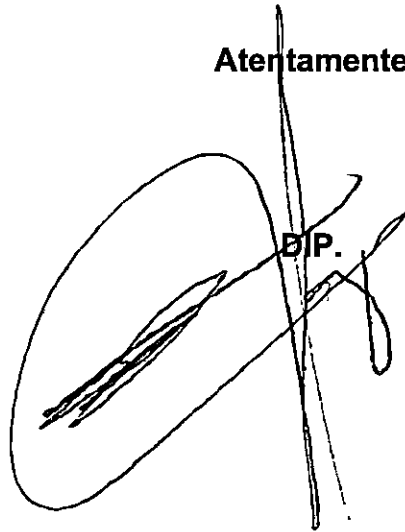
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN	CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN
<p>PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el marco macroeconómico establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, coincide con las estimaciones de ingresos contenidas en la Iniciativa materia de dictamen presentada por el Ejecutivo Federal, el pasado 8 de septiembre.</p>	<p>PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el marco macroeconómico establecido en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, establece que las estimaciones de ingresos no corresponden con la realidad en la que se plantearon por lo que es necesaria la revisión de los Criterios Generales de Política Económica y su ajuste. Se debe de establecer un</p>

	<p>crecimiento del PIB realista, que no pase del 1.5% como lo sugieren los expertos en la materia, un precio del petróleo más alto y una producción más baja, ya que nuestra producción en los últimos cuatro años no ha podido llegar al millón 800 mil barriles diarios que se han proyectado por este mismo periodo.</p>
--	--

Atentamente


DIP.

Luis Chazaro .

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA**

20 OCT 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANTECEDENTES	ANTECEDENTES
5. El 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual se aprobó, entre otros temas, declararse en reunión permanente para el análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, así como citar a reunión de trabajo al Subsecretario del Ramo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Procurador Fiscal de la Federación, a efecto de que los legisladores encargados de analizar al referido Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, tengan mayores elementos para el cumplimiento cabal	5. El 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual se aprobó, entre otros temas, declararse en reunión permanente para el análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, así como citar a reunión de trabajo al Subsecretario del Ramo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Procurador Fiscal de la Federación, a efecto de que los legisladores encargados de analizar al referido Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, tengan mayores elementos para el cumplimiento de la

de la responsabilidad establecida en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

responsabilidad establecida en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Sin un parlamento abierto previo y sin consultar con los Grupos Parlamentarios los problemas y las soluciones que plantean frente a la presente iniciativa, es decir, sin ejercer el derecho de dictaminar como poder independiente del ejecutivo.**

Atentamente

DIP.

Marcelino Castañeda Navarrete

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
20 OCT 2022

PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1o. ...	Artículo 1o. ...
1. a 9. ...	1. a 9. ...
0. Ingresos Derivados de Financiamientos. 1,176,173.8	0. Ingresos Derivados de Financiamientos. 676,173.8
01. Endeudamiento interno. 1,210,247.0	01. Endeudamiento interno. 710,247.0
01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal. 1,168,313.9	01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal. 668,313.9
02. ...	02. ...
03. a 05. ...	03. a 05. ...



[...]	[...]
-------	-------

Atentamente



Olga Lee Espinosa Morales

271

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
20 OCT 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Fabiola Rafael Dircio, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, contenida en el dictamen con proyecto de decreto por el que se el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Anexo
+ párrafo

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 170 mil millones de pesos.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 170 mil millones de pesos.</p> <p>El Ejecutivo Federal deberá informar al Congreso de la Unión, de toda autorización que se haga sobre la contratación de todas las formas del ejercicio del crédito público y que formen parte del monto autorizado en el párrafo anterior.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
20 OCT 2022

PRESENTE.

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Transitorios.</p> <p>Primero... a Vigésimo Quinto...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Transitorios.</p> <p>Primero... a Vigésimo Quinto...</p> <p>Vigésimo Sexto. Los recursos a que se refiere las disposiciones transitorias artículo segundo fracción XIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta deberán ser destinadas por las entidades Federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México preferentemente para el pago de sus deudas, estableciendo en los informes que envían a sus respectivos congresos el uso final</p>

	de los recursos que por este concepto se hayan utilizado.
--	---

Atentamente

Estefanía R.D.
DIP.

Leslie Estefanía.

Rodríguez Sarabia.

273

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

SECRETARÍA TÉCNICA
20 OCT 2022
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE.

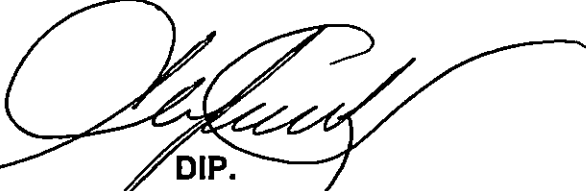
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.**

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN	CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN
<p>TERCERA. <i>No hay correlativo</i></p>	<p>TERCERA. Con esto se reconoce que las Empresas Paraestatales no han logrado salir de sus graves problemas financieros, siendo incluso un factor de riesgo para nuestra economía su balance general, incluso con calificaciones crediticias que los ponen en un grado de inversión negativo desde hace ya tres años, por ello arbitrariamente se excluyen en el</p>

	cálculo del balance para el equilibrio presupuestario.
--	--

Atentamente


DIP.
Elizabeth Pérez Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

20 OCT 2022

PRESENTE.

CIBIDO
DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN	CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN
VIGÉSIMA SEGUNDA. ... <i>No hay correlativo</i>	VIGÉSIMA SEGUNDA. ... Los problemas financieros de PEMEX no se han podido subsanar, con lo que se reconoce que se requiere una inyección mayor de recursos públicos para su operación por lo que existe un riesgo claro para las finanzas públicas y su calificación.

Atentamente

Gabriela Sadi Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**
SECRETARÍA TÉCNICA
20 OCT 2022

PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

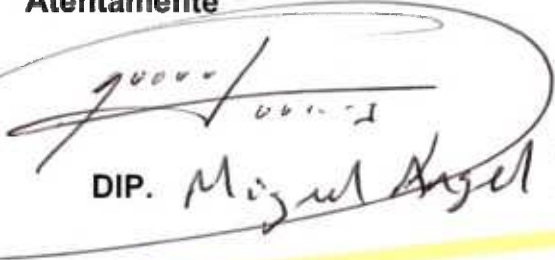
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONTENIDO DE LA INICIATIVA	CONTENIDO DE LA INICIATIVA
<p>...</p> <p>...</p> <p><i>No hay correlativo.</i></p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Sin duda los Criterios Generales de Política Económica no están acordes a la realidad que vive nuestro país, sobre estimando la producción petrolera y con un precio por debajo del esperado según los estudios internacionales más serios por más de 5 dólares por barril, es por ello que deben hacerse los ajustes necesarios para que el precio de barril suba al menos 2 dólares más para quedar en una estimación de 70.7 dólares de los</p>

[...]	Estados Unidos de América por barril. [...]
-------	--

Atentamente


DIP. Miguel Ángel Torres Rosales

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>